



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a efectos que por intermedio de la autoridad administrativa que corresponda, se expida a la brevedad y por escrito con relación a los siguientes puntos, a saber:

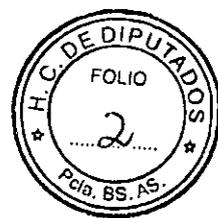
- 1) Si de conformidad con lo que surge de diversas publicaciones periodísticas y de la propia Oficina de Prensa de la Gobernación, se ha suscripto un convenio entre el Gobierno provincial y el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el cual se dispondría trasladar a los efectivos de la Policía Federal Argentina, las causas por delitos de competencia federal, en especial, las vinculadas al narcotráfico, con el fin de liberar de esa tarea a la fuerza policial local.
- 2) Caso afirmativo, sírvase indicar las razones que motivaron la firma de dicho convenio.
- 3) Informe asimismo, cual ha sido el Organismo propiciante de tal decisión, acompañándose copia de los dictámenes consultivos emitidos.
- 4) Consigne la normativa en la que se sustenta.
- 5) Remita copia del convenio referido.
- 6) Emita un amplio y meduloso informe, sobre los efectivos policiales dedicados a la lucha contra el narcotráfico, y el destino al que serán afectados.
- 7) Cualquier otro dato que a juicio del informante, resulte de interés para aclarar en debida forma el requerimiento formulado.



WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque ARI-Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

En estos días asistimos con mucha preocupación, a lo que creemos un retroceso estatal en la materia de investigación del delito y el narcotráfico, al tomar conocimiento a través de distintas publicaciones periodísticas, que se habría firmado un acuerdo para que la Policía Federal Argentina, se haga cargo de las investigaciones de delitos federales, relacionados con el narcotráfico.

Esa información, tomó estado público con fecha 9 de febrero de 2010, y en ella se afirma que entre el Gobernador Daniel Scioli y el Ministro de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Julio Alak, se suscribió un convenio con el objeto de trasladar a los efectivos de la Policía Federal las causas por delitos de competencia federal, en especial, los vinculados al narcotráfico, para liberar de esa tarea a los agentes provinciales, lo que equivale a sostener que todo el aparato policial que se encargaba de esa tarea, será afectado a otras labores policiales, con lo cual se consumiría un abandono en la lucha que se llevaba a cabo, más allá de que su eficacia sea cuestionable.

Cuando se trabaja en un caso delictivo del género, cualquiera sea su gravedad, se lo hace mediante la apertura de una INVESTIGACIONAL PENAL PREPARATORIA, regulada por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 11.922 y sus modificatorias), en el transcurso de la cual el Fiscal interviniente, con el control legal correspondiente de parte del Juez de Garantías en lo Penal, llevan adelante el procedimiento, y para el caso específico de delitos de narcotráfico (Ley N° 23.737), conforme la adhesión efectuada por la provincia mediante Ley N° 13.392, al régimen de competencia estatuido por la Ley Nacional N° 26.052.

Al celebrarse el convenio referido, se entiende tácitamente que nuestro sistema policial y judicial, no se hallan en condiciones de enfrentar el desafío permanente que implica el crecimiento del narcotráfico en este territorio, dado que ahora será el propio MINISTRO DE INTERIOR DE LA NACIÓN, en su carácter de JEFE DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, el que tome en sus manos la cuestión.

En el mensaje de elevación del proyecto de la actual Ley N° 13.392, promulgada el 31 de octubre de 2005, donde el Poder Ejecutivo solicitaba a esta Honorable Legislatura, se aprobara la adhesión a la Ley Nacional N° 26.062, asumiendo su competencia respecto de los delitos previstos y penados en la Ley de Estupeficientes 23.737 y modificatorias, en las condiciones y con los alcances previstos en la primera, se decía textualmente: *“Dado la problemática de las drogas en la provincia de Buenos Aires, se ha convertido en una verdadera cuestión de Estado por sus implicancias criminógenas y sociales, resultaba indispensable contar con un instrumento legal de este tenor a efectos de desplegar una*



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



***lucha eficaz en dicha temática, aprovechando para ello la inmediatez que la justicia local tiene con el escenario delictual”.***

Hoy parecería que el gobierno provincial se desdice de esos conceptos, cuando las causales objetivas que motivaron en su momento el traspaso a la jurisdicción provincial no sólo no han desaparecido, sino que por el contrario se han agravado con el paso de los años, motivo por el cual se estima necesario una adecuada aclaración acerca de las razones que han motivado la suscripción del convenio, en un momento en que la fuerza federal también carece de recursos suficientes para cubrir sus competencias territoriales.

Por los motivos expuestos, a la Honorable Cámara se solicita, de aprobación al anejo Proyecto de Solicitud de Informes.

WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque ARI-Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PCIA. DE BS. AS.  
MESA DE ENTRADAS

12 FEB 2010

ENTRADA

La Plata

A LA COMISION DE SEGURIDAD Y ASUNTOS  
PENITENCIARIOS